



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7393/2010  
ARICA,

VISTOS:

29 DIC 2010

Estos antecedentes: el Artículo N° 23, 24, 58 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales, Citaciones N° 46199 del 18-11-2010, de Inspección Municipal remitida al 2do Juzgado de Policía Local **por activar sin Patente Municipal en forma reiterada**, en el Giro de TALLER DE PINTURA, a nombre del SR. JUAN OVIEDO ROMERO., RUT. 5.030.979-7 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

**PROCÉDASE A LA CLAUSURA**, inmediata del local ubicado en calle EL TOFO N° 3122. a Nombre del SR. JUAN OVIEDO ROMERO., RUT. 5.030.979-7, en el giro TALLER DE PINTURA, por activar sin Patente Municipal, en incumplimiento a las disposiciones legales vigente. :

**DÉJESE**, establecido que el levantamiento de clausura será por Decreto Alcaldicio, previo pago de los derechos de la Patentes Municipales correspondiente.

**NOTIFICARA**, el presente Decreto Alcaldicio, por **Inspectores Generales y Carabineros de Chile**.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, el Administrador Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ  
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/BCA/EPR.-